



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2023

Expte. N° 300/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. José Luis PASTRANA, Subjefe de Departamento de Afectación de Haberes, Jubilación y Seguro de vida, Categoría 4, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita su traslado para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, debido a razones familiares que requieren su atención en el horario en el que cumple funciones en el mencionado Departamento.

QUE el Sr. Director General de Personal, Mg. Jorge NINA, entre otras consideraciones que expone, presta conformidad para dicho traslado, a partir del 1° de febrero de 2023.

QUE a fs. 6 la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, avala el pedido de traslado del Sr. PASTRANA con carácter de transitorio y por el término de 6 meses, sin modificación de su situación de revista y sin intercambios de cargos y/o categorías.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Trasladar en forma transitoria al Sr. José Luis PASTRANA, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a la Dirección de Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, con efecto al 1° de febrero de 2023 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0646-2023